



COMITÉ  
EJECUTIVO  
NACIONAL

---

CÉDULA

---

Siendo las 17:00 horas del día 22 de noviembre de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, el Acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil, por el que se **PUBLICAN LA LISTA FINAL DE DELEGADOS ACREDITADOS PARA VOTAR EN LA XII ASAMBLEA NACIONAL DE ACCIÓN JUVENIL**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como **016/COELNA/2018.**

---

Lo anterior para efectos de dar publicidad al mismo.

**HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA**, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. —

DOY FE.

HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA  
SECRETARIO GENERAL

# XII ASAMBLEA NACIONAL

ES TIEMPO DE LOS JÓVENES

Ciudad de México a 22 de noviembre de 2018.  
**Acuerdo 016/COELNA/2018**

## **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA LISTA FINAL DE DELEGADOS ACREDITADOS PARA VOTAR EN LA XII ASAMBLEA NACIONAL DE ACCIÓN JUVENIL.**

### **RESULTANDOS**

1. En fecha 5 de septiembre de 2018, el C. Jose Said Miranda Garcia en su carácter de Coordinador General en Funciones de Secretario Nacional de Acción Juvenil, solicitó al Comité Ejecutivo Nacional la aprobación de la convocatoria y normas complementarias para la celebración de la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil.
2. En fecha 5 de septiembre de 2018, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional aprobó la convocatoria y normas complementarias para la celebración de la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil.
3. En fecha 12 de septiembre de 2018, en los términos de la aprobación enunciada en el numeral que antecede, fue publicada en los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y de la Secretaría Nacional de Acción Juvenil, la convocatoria así como las normas complementarias para la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil.
4. En fecha 11 de noviembre de 2018, se realizó la jornada electoral mediante la cual fue electo el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacoinal para el periodo 2018-2021.
5. En fecha 12 de noviembre de 2018, la Comisión Organizadora Nacional de la elección del CEN, emitió el acuerdo CONECEN/45, por el que se declara la Validez de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional del PAN y se decreta ganador a la siguiente planilla, como Presidente e integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, para el periodo 2018-2021.

# XII ASAMBLEA NACIONAL

ES TIEMPO DE LOS JÓVENES

## Presidente

Marko Antonio cortés Mendoza

## Secretario General:

Héctor Larios Córdova

...

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** El artículo 41 del Reglamento de Acción Juvenil establece que, para la organización, coordinación, realización y seguimiento del proceso de elección de la Secretaría Nacional Juvenil, se constituirá la Comisión Electoral, misma que será integrada por el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, el Tesorero del Comité, el Secretario de Acción Juvenil del Comité y dos miembros designados por el Comité correspondiente.

**Artículo 41.** Para la organización, coordinación, realización y seguimiento de las campañas en el proceso de elección, se constituirá la Comisión Electoral, misma que se encontrará instalada al día de la publicación de la convocatoria, y concluirá sus funciones cuando sea ratificada la asamblea de Acción Juvenil por el Órgano Directivo respectivo.

I. La Comisión estará integrada por:

- a. El Secretario General del Comité correspondiente, quien a su vez la presidirá;
- b. El Tesorero del Comité;
- c. El Secretario de Acción Juvenil del Comité; y
- d. Dos miembros designados por el Comité correspondiente.

En términos de lo antes transrito, a efecto de dar cumplimiento a la disposición transcrita, durante la sesión en la que se aprobó la Convocatoria de mérito, el Comité Ejecutivo Nacional, designó a los dos miembros a que se refiere el inciso d) del precepto anteriormente transrito, quedando la integración de la Comisión de la forma siguiente:

1. Fernando Rodríguez Doval, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, presidente de la Comisión.

# XII ASAMBLEA NACIONAL

## ES TIEMPO DE LOS JÓVENES

2. Edgar Mohar Kuri, Tesorero Nacional;
3. José Said Miranda García, Coordinador General en Funciones de Secretario Nacional de Acción Juvenil;
4. María Gabriela González Martínez; y
5. Adriana Aguilera Ramírez.

En tal sentido, conforme a lo anterior y toda vez que el C. Héctor Larios Córdova fue electo como Secretario General Comité Ejecutivo Nacional para el periodo 2018-2021, dicho ciudadano fungirá como Presidente de la Comisión Electoral Nacional.

**SEGUNDO.-** Respecto a la organización de la elección objeto de la organización por parte de esta Comisión, se perfecciona el supuesto contenido en el artículo 57 del Reglamento de Acción Juvenil, mismo que establece que cuando el número de miembros juveniles represente un 10% o más del padrón del Registro Nacional de Militantes, y/o supere los 10,000 miembros, el Comité Ejecutivo Nacional dividirá la asamblea en 32 centros estatales, mandatando la presencia de representantes del Comité Ejecutivo Nacional y de la Secretaría Nacional en cada uno, y facultando la presencia de representantes de los candidatos.

**"Artículo 57.** Cuando el número de miembros juveniles represente un 10% o más del padrón del Registro Nacional de Militantes, y/o supere los 10,000 miembros, el Comité Ejecutivo Nacional dividirá la asamblea en 32 centros estatales. En todos los centros habrá representantes del Comité Ejecutivo Nacional, de los candidatos y de la Secretaría Nacional. El Comité Ejecutivo Nacional expedirá las normas complementarias correspondientes y definirá en cuál de los centros se concentrará el escrutinio total y tomará protesta el candidato electo."

Así, en términos de la normatividad reglamentaria, resulta inconsciso que la elección del próximo Secretario de Acción Juvenil implica una organización de carácter nacional, en el que tanto la autoridad, candidatos y miembros de Acción Juvenil concurrirán a efecto de desarrollar un proceso simultáneo en 32 entidades federativas, concatenando diversas complejidades propias de una jornada electoral de carácter nacional.

**TERCERO.-** El desarrollo de la elección se realiza en los términos establecidos en el artículo 42 del Reglamento de Acción Juvenil, mismo que faculta exclusivamente a las y los delegados numerarios a ejercer voz y sufragio en el desarrollo de la Asamblea correspondiente.

# XII ASAMBLEA NACIONAL

## ES TIEMPO DE LOS JÓVENES

Dicha situación se regula en el artículo 42 del Reglamento de Acción Juvenil:

**Artículo 42.** Serán delegados numerarios en las asambleas de Acción Juvenil:

- I. Todos los miembros de Acción Juvenil que tengan una antigüedad mínima de seis meses como militantes al día de la asamblea que estén al corriente del pago de sus cuotas en caso de estar obligados a ello, y se registren en los tiempos y formas que establezca la convocatoria; y
- II. En el caso de asambleas nacional o estatales, los miembros de la secretaría de Acción Juvenil de la jurisdicción correspondiente.

**CUARTO.-** Que a efecto de otorgar certeza de los participantes de la elección, y en términos de lo establecido en los artículos 83, 84, 86, 87, 88, 89 y 90 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional, el Registro Nacional de Militantes es el órgano facultado para la expedición de listados nominales, incluyendo aquel que adquiera, previo procedimiento, el carácter de definitivo mismo que para el caso específico, incluye a las y los miembros de Acción Juvenil con derecho a voto en cada una de las entidades federativas.

**QUINTO.-** Que a razón de lo estipulado en el artículo 5 de la Convocatoria y Normas Complementarias para la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil, podrán realizar su acreditación a partir del 25 de septiembre y hasta el día 15 de noviembre de 2018.

5. El periodo para acreditarse como delegadas y delegados numerarios iniciará el día lunes 25 de septiembre y concluirá el día 15 de noviembre de 2018 a las 20:00 horas, tiempo del centro de México.

En razón de lo anterior, lo procedente, es que la Comisión Nacional Electoral para la XII Asamblea Nacional Juvenil, emita el siguiente:

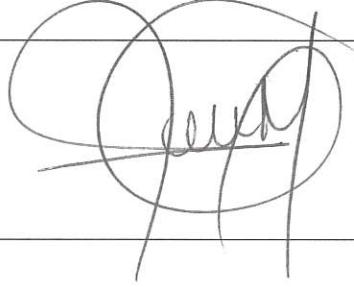
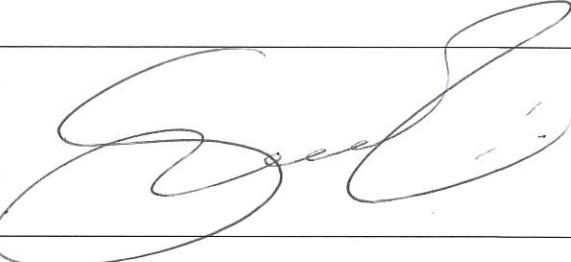
## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba la publicación de la lista final de delegados acreditados para votar en la XII Asamblea Nacional de Acción Juvenil.

# XII ASAMBLEA NACIONAL

ES TIEMPO DE LOS JÓVENES

## Acuerdo 016/COELNA/2018

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del PAN.	
Edgar Mohar Kuri, Tesorero Nacional.	
José Said Miranda García, Coordinador General en Funciones de Secretario Nacional de Acción Juvenil.	
María Gabriela González Martínez, Miembro designado por el Comité Ejecutivo Nacional.	